



**Pacayacu**  
grande y productivo

## RESOLUCIÓN Nro. 006-2024

SESIÓN ORDINARIA 004-O-2024 / 28-02-2024

### EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

#### CONSIDERANDO:

**-QUE**, La Constitución de la República en el artículo establece:

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 267 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales.

**-QUE**, el Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización, en sus Artículos establece que:

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: literal ( c ), ( f );

Art. 316, Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa.

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos. - En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

**-QUE**, con fecha 26 de febrero de 2024 se emitió la convocatoria Nro. 04-O-2024, dirigida a todos los vocales del GADPRP, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria el día miércoles 28 de febrero de 2024.

**-QUE**, con fecha 28 de febrero de 2024, bajo convocatoria 04-O-2024, se celebra la Sesión Ordinaria Nro. 004-O-2024, en la que se resuelve los siguientes puntos.

RUC: 1768100920001 Email: gadpacayacu@gmail.com Dirección: Vía Tarapoa km 42 Página web: www.pacayacu.gob.ec Teléfono: 062343088 / 0985084049

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU**

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

**ADM. 2023 - 2027**



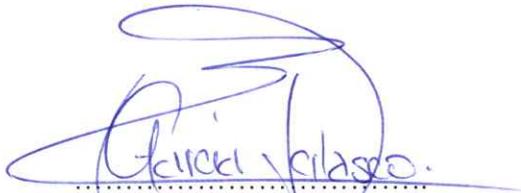
**RESUELVE:**

**Art. 1.** - Por **unanimidad**, el pleno de la junta resuelve: Aprobar el orden del día conforme ha sido establecido mediante convocatoria 04-O-2024, para la sesión 04-O-2024

**Art. 2.** - Por **unanimidad**, el pleno de la junta resuelve: Aprobar el ACTA No. 02-O-2024 SESIÓN ORDINARIA.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD parroquial rural de Pacayacu a los 28 días del mes de febrero del 2024.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución.



Ing. Diego García  
**PRESIDENTE GADPRP**



Sra. Yomara Granda  
**SECRETARIA DEL GADPRP**

**Certifica:** La Secretaria del GADPR Pacayacu deja constancia que el contenido de la presente resolución fue realizado de conformidad a las decisiones tomadas por los vocales presentes en la sesión.



Sra. Yomara Granda.  
**SECRETARIA DEL GADPR PACAYACU.**